



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato González Márquez

---

VISTO:

La solicitud de la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Veronica Andrea Gonzalez Marquez; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Veronica Andrea González Márquez para que realice tareas de seguimiento y confección de base de datos, actualización de SIU GUARANI, articulación Moodle y SIU GUARANI. Respaldo técnico a exámenes finales desde el desde el 01 enero del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, con una retribución total de \$ 2.203.200 (Pesos dos millones doscientos tres mil doscientos con 00/100), pagaderos en 12 pagos de \$ 183.600 (pesos ciento ochenta y tres mil seiscientos con 00/100) cada uno.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Profoin asignados a la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese. .

e.s.

